

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 190 - 2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 21 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°359-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de abril de 2026; el Informe Técnico N°763-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril de 2026; el Informe N°047-2026-GRJ/GRI/SGSLO-EOVV de fecha 01 de abril de 2026; el Memorando N° 635-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2026; el Memorando N° 1778-2026-GRJ/GRI de fecha 23 de marzo de 2026 ; el Informe Técnico N°274-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de marzo de 2026; El Informe Técnico N°517-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de marzo de 2026; el Informe N° 43-2026-GRJ/GRI/SGSLO-EOVV de fecha 03 de marzo de 2026; Carta N° 014-JPQ-RC-CSM-2026 de fecha 02 de marzo de 2026; el Informe N° 011-2026-JLCG/CEBE de fecha 27 de febrero de 2026; la Carta N° 014-2026-CEM/RC-MACCA de fecha 27 de febrero de 2026; Informe N° 008-2026-CEM/CEBE/AEMR-RO de fecha 27 de febrero de 2026; Carta N° 013-JPQ-RC-CSM-2026 de fecha de recepción 25 de febrero de 2026; el Informe N° 010-2026-JLCG/CEBE de fecha 25 de febrero de 2026 y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°590 – 2024 – G.R.- JUNIN/GRI, del 29 de agosto de 2024, se aprueba la elaboración del expediente técnico modificado del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" Con CUI N°2607350, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la modalidad



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



de ejecución de administración indirecta – contrata, cuenta con un presupuesto total de inversión de S/. 6,826,482.83 (Seis Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100), con precios vigente al mes de mayo 2024;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO EL MILAGRO, con fecha 06 de febrero de 2025, suscribieron el Contrato N° 026-2025/GRJ/ORAF, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2607350, con un plazo de ejecución de (300) días calendarios con monto contractual de S/. 6,283,881.62 (Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y uno con 62/100 soles);

Que, con fecha 23 de febrero de 2026 mediante Asiento N° 438 del Cuaderno de Obras el Residente de Obra, anota la Necesidad de Ejecutar la Prestación Adicional N°03 conlleva un deductivo vinculante N°02. Asimismo con fecha 25 de febrero de 2026, mediante Asiento N° 439 del Cuaderno de Obras el Supervisor de Obra Registra la Ratificación de Necesidad de Ejecutar el Adicional N°03 y deductivo vinculante N°02;

Que, mediante Carta N°013-JPQ-RC-CSM-2026 con fecha 25 de febrero de 2026, el Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, adjunta y remite el Informe N°010-2026-JLCG/CEBE, suscrito por el Supervisor de Obra, Arq. José Luis Calixto Gavino con CAP N°6124, en el cual RATIFICA la necesidad de ejecutar la presentación de adicional de Obra N°03 – deductivo vinculante N°02 respecto a la ejecución del cerco perimétrico del (modulo 11);

Que, mediante Carta N°014-2026-CEM/RC-MACCA de fecha 27 de febrero de 2026, Representante Común del CONSORCIO EL MILAGRO, en referencia al Informe N°008-2026-CEM/CEBE/AEMR-RO remite el Expediente Técnico del Adicional N°03 – Deductivo vinculante N°02, respecto a la ejecución del cerco perimétrico del (modulo 11), para su conocimiento evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N°014-JPQ-RC-CSM-2026, de fecha 02 de marzo de 2026 el Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, en referencia al Informe N°011-2026-JLCG/CEBE, suscrito por el Supervisor de Obra, remite a la Entidad, la revisión y la evaluación con la APROBACIÓN del Expediente del Adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02, respecto al mejoramiento del Cerco Perimétrico – Modulo 11 al permitir la correcta continuidad y culminación del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N°517-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en referencia al Informe N°043-2026-GRJ/GRI/SGSLO-EOVV, suscrito por el Coordinador de Obra emite procedencia del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02, para la revisión, evaluación técnica y opinión de la solución técnica por parte de la supervisión de obra del proyecto correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°274-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA en el expediente técnico de la prestación del adicional N°03 – deductivo vinculante N°02, por el monto total de S/ 86,615.14 y con una incidencia de 1.38% para su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Memorando N° 1778-2026-GRJ/GRI de fecha 23 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura se remitió a la Sub Gerencia de Estudios, las observaciones realizadas al expediente técnico del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02;

Que, mediante Memorando N°635-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2026, se remitió las observaciones realizadas al expediente técnico del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su trámite correspondiente;

Que mediante Informe Técnico N°763-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en referencia al Informe N°047-2026-GRJ/GRI/SGSLO-EOVV del Coordinador de Obra, emite procedencia el adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02, para la revisión, evaluación técnica y opinión de la solución técnica la cual cuenta con conformidad técnica por parte de la supervisión de obra del proyecto;

Que mediante Carta N° 506-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, remite la procedencia al adicional de obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 02, a la Sra. Osco Poma Rosario Guadalupe, para su pronunciamiento del jefe del proyecto, Arq. Roque Marino Munguía Silvera, sobre la consulta del cerco perimétrico (modulo 11) del proyecto en mención:

Que, mediante Informe Técnico N°359-2026-GRJ/GRI/SGE fecha 07 de abril de 2026, La Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** y solicita acto resolutorio de aprobación del expediente técnico del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02, haciendo mención lo siguiente:

(...)
4 NECESIDAD DEL ADICIONAL Y PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA

4.1 DE LA NECESIDAD

Mediante el MEMORANDO N° 2070-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de agosto del 2025, se remite a la Sub gerencia de supervisión y liquidación de obras del gore Junín, su pronunciamiento sobre **INCOMPATIBILIDAD DE NIVELES PARA LA EJECUCION DEL CERCO PERIMETRICO (MODULO 11)** del proyecto con CUI 2607350, indicando lo siguiente; (...) "Se remite la absolución de consultas sobre incompatibilidad de niveles para la ejecución del cerco perimétrico (modulo 11)".

4.2 DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA

Mediante CARTA N° 10-2025-CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS/RGOP, de fecha 20 de agosto de 2025, el Arq. Roque Marino Munguía Silvera, Jefe de proyecto, mediante su INFORME N°004-2025-ARQ. ROQUE MARINO MUNGUIA SILVERA/RMMS se realiza el pronunciamiento respecto a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del Adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02 presentado por el contratista, refiriendo lo siguiente:

"(...) V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda la incorporación de un sobrecimiento de 0.80 m a 1.00 m de altura en los tramos que lo requieran, con el propósito de contener el talud exterior y sostener la vereda existente, garantizando de esta manera la estabilidad estructural y la integridad futura del cerco en construcción. Considerando la revisión técnica realizada en base a los planos proporcionados por la residencia, se recomienda la construcción de un muro de contención en un tramo del cerco perimétrico, a fin de dar respuesta a la condición del talud colindante y garantizar la estabilidad de la infraestructura. Se recomienda la construcción de gradas en el ingreso secundario, a fin de resolver el desnivel de 0.70 m existente entre la acera exterior y el nivel interior de la edificación. Asimismo, considerando la presencia de profesionales en campo, se valida y respalda el criterio técnico adoptado como una decisión adecuada y pertinente para la mejora del planteamiento del cerco perimétrico (Módulo 11).

(...)"



5 METAS DEL ADICIONAL N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 DE OBRA
5.1 ADICIONAL DE OBRA N°03

DESCRIPCION	UND	TOTAL
SOBRECIMIENTO ARMADO Y CALZADURAS EN CERCO PERIMETRICO		
ZAPATAS EN COLUMNAS		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	m ³	16.33
CONCRETO ARMADO		
CONCRETO PARA ZAPATAS f'c=210 kg/cm ²	m ³	10.55
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 1-2		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	4.39
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.55
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	81.87
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	18.12
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.96
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	18.12
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 3-4		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	4.55
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	80.50
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	16.61
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.85
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	16.61
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 5-6		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	0.99
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.42
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	63.45
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	14.34
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.76
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	14.34
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 7-8		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	2.10
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.84
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	126.90
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	28.96
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	3.79
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	28.96
CALZADURAS EN TRAMO 9-10		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL POR TRAMO	m ³	2.95
CONCRETO SIMPLE		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	6.68
CONCRETO CICLOPEO 1:8 PARA CALZADURA	m ³	2.95
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN CALZADURA, UNA CARA	m ²	5.90
CALZADURAS EN TRAMO 11-12		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL POR TRAMO	m ³	3.45





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CONCRETO SIMPLE		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	7.70
CONCRETO CICLOPEO 1:8 PARA CALZADURA	m ³	3.85
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN CALZADURA, UNA CARA	m ²	6.89
CALZADURAS EN TRAMO 13-14		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL POR TRAMO	m ³	4.25
CONCRETO SIMPLE		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	9.35
CONCRETO CICLOPEO 1:8 PARA CALZADURA	m ³	4.68
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN CALZADURA, UNA CARA	m ²	8.50
CALZADURAS EN TRAMO 15-16		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL POR TRAMO	m ³	4.25
CONCRETO SIMPLE		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	9.35
CONCRETO CICLOPEO 1:8 PARA CALZADURA	m ³	4.68
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN CALZADURA, UNA CARA	m ²	8.50
CALZADURAS EN TRAMO 17-18		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL POR TRAMO	m ³	16.04
CONCRETO SIMPLE		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	34.55
CONCRETO CICLOPEO 1:8 PARA CALZADURA	m ³	17.28
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN CALZADURA, UNA CARA	m ²	32.08
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 19-20		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.04
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.16
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	26.17
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	6.08
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	0.80
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	6.08
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 21-22		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	0.89
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.31
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	48.74
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	11.35
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.13
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	11.35
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 23-24		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	2.44
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	73.54
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	18.70
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.58
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	17.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 25-26		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	2.52
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	66.58
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	15.30
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.35





TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	15.30
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 27-28		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.58
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	55.16
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	14.45
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.29
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	14.45
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 29-30		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.58
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	53.42
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 31-32		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.43
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4 200 kg/cm ²	kg	53.42
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 33-34		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.69
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	53.42
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 35-36		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.99
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	50.98
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 37-38		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	2.25
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	53.42
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5, DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 39-40		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.88





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.58
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	53.42
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	13.60
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.26
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5 DOBLE CARA	m ²	13.60
SOBRECIMIENTO ARMADO EN TRAMO 41-42		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE SOBRECIMIENTO	m ³	1.57
CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO PARA SOLADO E=0.10m	m ²	0.47
CONCRETO ARMADO		
ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	42.91
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	10.06
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO f'c=210 kg/cm²	m ³	0.93
TARRAJEOS		
TARRAJEO EN SOBRECIMIENTO ARMADO C:A 1:5 DOBLE CARA	m ²	10.06

5.2 DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

Partida	Unidad	Metrado
ESTRUCTURAS		
MODULO 11		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION		
EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS H=1.00M	M3	49.10
MATERIAL SUELTO		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CIMIENTO CORRIDO		
CONCRETO 1:10+30% PG PARA CIMIENTO CORRIDO	M3	49.10
SOBRECIMIENTO		
CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO CICLÓPEO	M3	7.67
1:8+25% PM		

6 PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N°03-DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

6.1 ADICIONAL DE OBRA N°03

Item	Descripción	Parcial
10	SOBRECIMIENTO ARMADO Y CALZADURAS EN CERCO PERIMETRICO	78 992.97

Costo Directo		78 592.97
Gastos Generales	13 73778%	8 492.09
Utilidad	4 30%	3 396.70
Parcial		90 871.76
IGV	19 00%	16 356.92
TOTAL :		107 228.68

6.2 DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

Partida	Unidad	Metrado	CU	PARCIAL
ESTRUCTURAS				
MODULO 11				
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACION				
EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS H=1.00M	M3	49.10	40.85	S/ 2,005.74
MATERIAL SUELTO				
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
CIMIENTO CORRIDO				
CONCRETO 1:10+30% PG PARA CIMIENTO CORRIDO	M3	49.10	218.51	S/ 10,728.84
SOBRECIMIENTO				





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO CICLÓPEO 1:8+25% PM	M3	7.67	319.55	S/ 2,450.95
COSTO DIRECTO				S/ 15,185.53
GASTOS GENERALES (GG)			10.74%	S/ 1,630.59
UTILIDAD (4.30 %CD)			4.30%	S/ 652.98
SUB TOTAL				S/ 17,469.10
IGV (18%)				S/ 3,144.44
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 20,613.54

7 RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 – DEDUCTIVO VINCULANTE N°02

El presupuesto del expediente contractual es de S/ 6,283,881.62 (Seis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 62/100); considerando que el presupuesto total consignado para la ejecución de la prestación de adicional de obra N°03 es de S/ 107,228.68 (Ciento siete mil doscientos veintiocho con 68/100 soles) y el deductivo vinculante N°02 es de S/ 20,613.54 (Veinte mil seiscientos trece 54/100 soles) haciendo un total de 1.38% de incidencia acumulada, como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA
1	COSTO CONTRACTUAL	S/ 6,283,881.62	100.00%
2	COSTO ADICIONAL DE OBRA N°03	S/ 107,228.68	1.71%
3	COSTO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	S/ 20,613.54	-0.33%
TOTAL (Adicional y deductivo de Obra)		S/ 86,615.14	1.38 %

- El plazo de ejecución del expediente del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02 es de 46 días calendarios el cual ha sido incorporado por el residente de obra en el cronograma de ejecución actualizado.
- La presentación del expediente técnico cuenta con el contenido mínimo y orden indicado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1.00	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3.00	METRADOS	CONFORME
4.00	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
5.00	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
6.00	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
7.00	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
8.00	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
9.00	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
10.00	CRONOGRAMA	CONFORME
11.00	PLANOS	CONFORME
12.00	ANEXOS	CONFORME

8 CONCLUSIONES:

La Sub Gerencia de Estudios OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA en el expediente técnico de la prestación del adicional N° 03 – deductivo vinculante N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350; el cual cuenta con la conformidad por parte de la supervisión y a su vez la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

El presupuesto correspondiente al Adicional de Obra N°03 asciende a S/ 107,228.68 (ciento siete mil doscientos veintiocho con 68/100 soles), lo que representa una incidencia de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



1.71%. Asimismo, el Deducativo Vinculante N°02 alcanza el monto de S/ 20,613.54 (veinte mil seiscientos trece con 54/100 soles), equivalente a una incidencia de -0.33%. En consecuencia, el Adicional de Obra N°03 - Deducativo Vinculante N°02 asciende a S/ 86,615.14 (ochenta y seis mil seiscientos quince con 14/100 soles) con una incidencia acumulada total de 1.38%, con precios correspondientes al mes de mayo 2024, lo cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA
1	COSTO CONTRACTUAL	S/ 6,283,881.62	100.00%
2	COSTO ADICIONAL DE OBRA N°03	S/ 107,228.68	1.71%
3	COSTO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	-S/ 20,613.54	-0.33%
TOTAL (Adicional y deductivo de Obra)		S/ 86,615.14	1.38 %

El plazo de ejecución de la prestación del adicional de obra N°03 – deductivo vinculante N°02 es de 46 días calendario el cual ha sido incorporado por el Residente de Obra en el cronograma de ejecución actualizado.

(...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 205, numeral 205.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procedió con la evaluación a la solución técnica propuesta en el EXPEDIENTE TÉCNICO del ADICIONAL N°03 y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350;

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva General N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del el expediente técnico del Adicional N°03 y Deducativo Vinculante N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350;

Que, la Sub Gerencia de Estudios emite la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del Adicional de Obra N° 03 y Deducativo Vinculante N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra y evaluado por la Supervisión de Obra, asimismo, se cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN según la Carta N° 014-JPQ-RC-CSM-2026, emitido por la Supervisión de Obra.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la procedencia de la Sub Gerencia de Estudios correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350, con un plazo de ejecución de 46 días calendarios y con un presupuesto del Adicional de Obra N°03 asciende a S/ 107,228.68 (ciento siete mil doscientos veintiocho con 68/100 soles), lo que representa una incidencia de 1.71%. Asimismo, el Deductivo Vinculante N°02 por el monto de S/ 20,613.54 (veinte mil seiscientos trece con 54/100 soles), equivalente a una incidencia de -0.33%. En consecuencia, el Adicional de Obra N°03 - Deductivo Vinculante N°02 asciende a S/ 86,615.14 (ochenta y seis mil seiscientos quince con 14/100 soles) con una incidencia total de 1.38%, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL DE OBRA N°03	S/ 107,228.68	1.71%
2	DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	-S/ 20,613.54	-0.33%
TOTAL (Adicional y deductivo de Obra)		S/ 86,615.14	1.38 %

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de la prestación de Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculante N°02, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350, es de carácter definitivamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculante N°02, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607350, la responsabilidad recae en el residente de obra: Arq. Alipio Edgar Mirando Romero con CAP N°5685, que elaboro el presente expediente técnico y el jefe de supervisión de obra: Arq. Jose Luis Calixto Gavino con CAP N°6124 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21/05/2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)